CONVENIO ADICIONAL N° 2013-0175 ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDO EN ADMINISTRACIÓN No. 2010-0766 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CERREJÓN - COOTRACERREJON.

"Fondo en Administración Individual entre COOTRACERREJON E ICETEX""

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CAMPO ELÍAS VACA PERILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.626.614 expedida en Támesis- Antioquia, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX, encargado de la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante la Resolución No. No. 0339 del 07 de mayo de 2013, debidamente delegado por el Presidente del ICETEX para suscribir el presente documento de conformidad con el numeral 1 artículo 4º de la Resolución No. 0405 del 31 de mayo de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y mandatario y por la otra, **CESAR AGUSTO OSPINO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.815.284 de Santa Lucia – Atlántico, actuando en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORE DEL CERREJÓN** con NIT 800.020.034-8, entidad sin ánimo de lucro, que por certificado especial del 30 de diciembre de 1996 otorgado por DANCOOP inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 1 de marzo de 1997 bajo el No. 401 del Libro respectivo fue registrada con la denominación de COOPERATIVA FINANCIERA DE LA COSTA CARIBE – COOTRAINTERCOR y cambio su razón social por la denominación **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CERREJON - COOTRACERREJON** según inscripción en la Cámara de Comercio del 7 de julio de 2004 bajo el No. 11.915, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla de 17 de abril de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No.01 al Convenio de Fondos en Administración No. 2010-0766, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración Individual destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos para la creación de cupos en educación formal superior, para asociados de la cooperativa de los estratos 1,2 y 3. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria, así: a) Para los asociados de los estratos 1 y 2 se cubrirá el ciento por ciento (100%) del valor de la matricula ordinaria. b) Para los asociados pertenecientes al estrato 3, solo hasta el 50% del valor de la matricula ordinaria. **2-** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($160.636.740) MONEDA CORRIENTE **3-.** Que según la cláusula sexta, el convenio tendrá una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de los recursos aportados, término contado a partir de la fecha de su legalización, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El convenio se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. **4-** Que al convenio se le han efectuado las siguientes modificaciones: **Convenio Modificatorio No. 001** de fecha 04 de agosto de 2011 por el cual se modificó la cláusula segunda, referente a la finalidad, la cual quedó así: "El fondo está destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos para la

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

creación de cupos en educación formal superior, para asociados e hijos (as) de asociados de la Cooperativa de los estratos 1, 2 y 3 en el marco y las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo y el Decreto 2880 de 2004. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria"; **Convenio Modificatorio No. 002** de fecha 22 de mayo de 2012 por el cual se modificó la cláusula segunda, referente a la finalidad, la cual quedó así: "El fondo está destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos para la creación de cupos en educación formal superior, para asociados e hijos de asociados de la Cooperativa de los estratos 1, 2 y 3 en el marco y condiciones establecidas en el Reglamento Operativo y el Decreto 2880 de 2004. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de manutención". **5.-** Que mediante el oficio de 29 de abril de 2013 el Gerente General de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CERREJON-COOTRACERREJON**, solicita llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($205.410.848,90)**. **6.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 0639 de fecha 21 de mayo de 2013, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX**, la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CERREJÓN -COOTRACERREJON**, así mismo informa que actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($564.313.710,31).** Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente adición No. 01 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No. 2010-0766, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO.CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 2010-0766 en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Y NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($205.410.848,90)**, quedando el valor total del convenio en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($769.724.559,21). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignada por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto. **CLÁUSULA TERCERA.-APORTES DEL FONDO:** El valor del presente Convenio Adicional se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2012 de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORE DEL CERREJÓN -COOTRACERREJON**, aprobada en la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados del 20 de marzo de 2013, tal y como consta en el extracto del Acta No. 030 de dicha Asamblea. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio adicional se perfecciona con la firma de

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

CONVENIO ADICIONAL N° 2013-0175 ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDO EN ADMINISTRACIÓN No. 2010-0766 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CERREJÓN - COOTRACERREJON.

"Fondo en Administración Individual entre COOTRACERREJON E ICETEX""

las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE** conforme a la forma y fechas establecidas. Para constancia se firma a los 21 JUN 2013

POR EL ICETEX

CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)
ICETEX

EL CONSTITUYENTE

CESAR AGUSTO OSPINO ARIZA
Gerente General
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORE DEL CERREJÓN

Revisó Juridicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez– Profesional Especializado- Coordinador Grupo de Contratos- Secretaría General
Elaboró Juridicamente: Xiomara Alexandra Ávila Bermúdez– Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia